

*Resolución de 4 de abril de 2008, de la Junta Electoral Central de la Universidad de Zaragoza, por el que se resuelve la solicitud de **cambio de horario de la jornada electoral.***

Mediante escrito de 4 de abril de 2008, doña Diana Puchol Serrano, delegada de alumnos del Centro Politécnico Superior, solicita que se modifiquen los horarios de votación en el sector de estudiantes del Centro Politécnico Superior.

En aras de la garantía del proceso electoral, el horario de la jornada electoral debe ser único para todas las circunscripciones, y viene fijado en el calendario electoral, aprobado por el Consejo de Gobierno por unanimidad (y con la participación de la representación de los estudiantes) el 22 de febrero de 2008 (BOUZ 04-08), por lo que la Junta no es competente para su modificación.

Por todo ello, la Junta Electoral resuelve **DESESTIMAR** la solicitud presentada por doña Diana Puchol Serrano.